

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA ORALIDAD DE LA ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1320**

Cali, 16 de octubre de 2020

El apoderado de la parte actora, solicita la entrega de depósitos judiciales a nombre de la ejecutante.

Teniendo en cuenta lo pedido, revisado el proceso, se encontró que tiene liquidación en firme, por lo que se procederá a la entrega de depósitos judiciales a nombre de la señora DANEYI COBO TREJOS.

Sin embargo, revisada la relación del Banco Agrario de Colombia de Colombia, se advierte que el depósito judicial No. 469030002414344, por valor de \$951.188.00 de fecha 02 de septiembre de 2019, se consignó con diferente nombre señor RAFFAN HOLBEIN identificado con cedula No. 10.135.588, por lo que se requerirá al pagador para que se sirva aclarar la situación, por lo que el despacho no autorizará su pago hasta tanto no se aclare lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, el juzgado RESULEVE:

PRIMERO: INFORMAR a la parte actora que los depósitos judiciales han sido autorizados, conforme lo indicado en la presente providencia.

SEGUNDO: REQUERIR al pagador de Centro Cultural Colombo Americano, para que se sirva aclarar el nombre del ejecutado en el depósito judicial No. 469030002414344, por valor de \$951.188.00 de fecha 02 de septiembre de 2019, por lo que el despacho no autorizará su pago hasta tanto no se aclare lo solicitado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE:DANEYI COBO TREJOS
DDO: BORIS ADOLFO TREJOS JARAMILLO
RDO: 2019 00282 00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5ce283e85a4895f840176221d6fc63bdc507b527389e8179fb90a39d11ef5ac

Documento generado en 16/10/2020 01:46:40 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>